



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Àrea:
Atenció Ciutadana SAC

Unidad:
Atenció Ciutadana SAC

Documento:
00219133QT

Expediente:
002/2025/12

Fecha:
09-06-2025 11:40

Código de Verificación:
25B72501F525S2U1J0RUR6»
25B72501F525S2U1J0RUR6»
5B72501F525S2U1J0RUR

Assumpte: Acta número 2 del tribunal de selección mediante la cual se convoca a los aspirantes al proceso selectivo a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Acta de la reunión.

Identificación de la reunión.

- Fecha: 9.06.2025
- Horario: de 8:00 a 9:30 horas.
- Lugar: sala de reuniones de RRHH

Asistentes.

- Presidenta : M^a José Florit Torres
- Secretario: Alejandro Gonzalez Ferrer
- Vocal: Joana Laiglesia Bover
- Vocal: Francisca Pecos Perez
- Vocal: Jaume Gual Tous
- Representación sindical: SPPME, Eusebio Crespo

Orden del día:

1. Convocar a las personas aspirantes admitidas y admitidas en forma condicionada al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de dos plazas, por el turno libre, de auxiliar administrativo/a, con destino al Servicio de Atención a la Ciudadanía, de la oferta pública de empleo del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià, para la realización del primer ejercicio TEORICO-PRÁCTICO, relacionado con el temario específico, que se realizará el próximo día 26 de junio, a las 9:00 horas en una de las aulas de formación del Institut de Formació i Ocupació de Calvià (IFOC) cuya localización es: calle, Diego Salvà Lezaun, 2.0 Palmanova.
2. Comunicar la fecha aproximada de la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Acciones llevadas a cabo y acuerdos adoptados.

1. Mediante la presente acta, se convoca a todas las personas aspirantes admitidas y admitidas de forma condicionada (según Resolución de 28 de mayo) de la convocatoria indicada en el asunto de este acta, a la realización del primer ejercicio TEORICO-PRÁCTICO, relacionado con el temario específico, que se realizará el próximo día 26 de junio, a las 9:00 horas en una de las aulas de formación del Institut de Formació i Ocupació de Calvià (IFOC) cuya localización es: calle, Diego Salvà Lezaun, 2.0 Palmanova.
2. A continuación se exponen las especificaciones del ejercicio tal y como se recogen en el anexo II de las bases específicas de dicha convocatoria

Primer ejercicio. Teórico-práctico relacionado con el temario específico

De carácter obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes. Esta prueba se evaluará entre 0 y 76 puntos, siendo la puntuación mínima para superarla de 38 puntos. Toda persona aspirando que obtenga una calificación final y definitiva inferior a 38 puntos en esta prueba quedará eliminada del proceso selectivo, sin posibilidad de ser incluida en la lista de sustitución correspondiente a la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo. Consistirá en la resolución escrita de cinco supuestos teórico-prácticos, relacionados directamente con las funciones de la plaza convocada y el temario específico. Cada supuesto teórico-práctico se evaluará entre 0 y 15,2 puntos. Para superar la prueba se tiene que obtener una puntuación mínima de 7,6 puntos en cada supuesto.

El día de la celebración del ejercicio, el tribunal presentará dos modelos distintos de prueba, cada uno de ellos con 5 supuestos teórico-prácticos distintos. Momentos antes del comienzo del ejercicio el tribunal determinará la prueba que tendrán que realizar las personas aspirantes, mediante sorteo público ante todas ellas.

Los criterios de evaluación serán los siguientes: capacidad de relacionar los temas del temario específico con el supuesto teórico-práctico expuesto, conocimientos sobre los temas relacionado directamente con el supuesto teórico-práctico concreto expuesto, claridad de la redacción, orden en la exposición de las ideas, capacidad de relacionar conceptos, referencia a los preceptos normativos aplicables a cada supuesto teórico-práctico y calidad de la expresión escrita con especial atención a la ortografía y la capacidad de síntesis.

En la realización del ejercicio se podrán utilizar textos legales sin comentar.

El tiempo para desarrollar este ejercicio será de 210 minutos.

3. Lugar de la realización del ejercicio: IFOC.
4. Hora a la que comenzará el llamamiento: 9:00 horas.
5. El modelo de prueba que deberán realizar los aspirantes se determinará por sorteo ante los mismos, que se realizará momentos antes del comienzo del ejercicio.
6. Se recomienda a los aspirantes que lean atentamente y tengan en consideración el contenido del anexo 1 de esta acta en el cual se describen las normas principales a tener en cuenta en la realización del ejercicio.

La presidenta levanta la sesión, el secretario redacta la presente acta con el acuerdo de publicarla en el apartado correspondiente de cada uno de los procesos selectivos a los que hace referencia.

La presidenta del Tribunal
Firmado por FLORIT TORRES
MARIA JOSE - DNI ***0237**
el día 09/06/2025 con un

Fdo: Mª Jose Florit Torres

El secretario
Firmado por GONZALEZ
FERRER ALEJANDRO -
***3393** el día
09/06/2025 con un

Fdo: Alejandro Gonzalez

Vocales.

Jaume Gual Tous, Joana Laiglesia Bover, Francisca Pecos Perez

Firmado
por
LAIGLESIA
BOVER
JUANA

Firmado por
PECOS PEREZ
FRANCISCA -
DNI ***1295**



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Àrea:
Atenció Ciutadana SAC

Unidad:
Atenció Ciutadana SAC

Documento:
00219I33QT

Expediente:
002/2025/12

Fecha:
09-06-2025 11:40

Código de Verificación:
25B725O1F525S2U1J0RUR6»
25B725O1F525S2U1J0RUR6»
5B725O1F525S2U1J0RUR

Assumpte: Acta número 2 del tribunal de selección mediante la cual se convoca a los aspirantes al proceso selectivo a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO 1. CUESTIONES PRINCIPALES A TENER EN CUENTA EN LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

1. Durante la realización del ejercicio solo se permite tener encima de la mesa los siguientes elementos:

- a) Bolígrafo negro o azul. No se está permitido el uso de lápices o bolígrafos de diferentes colores.
- b) Modelo de ejercicio establecido mediante sorteo.
- c) Hoja de respuestas.
- d) 2 o 3 hojas en blanco.
- e) Documento identificativo.
- f) Una botella de agua translúcida.
- g) Algunos caramelos o similar.

Cualquier otro elemento como: bolsos, mochilas, carteras, chaquetas, etc deberán depositarse en el lugar del aula que se indique a tal efecto asumiendo los aspirantes los riesgos que pudieran producirse daños o sustracciones por lo que se recomienda acudir a la prueba con el menor número de efectos personales posibles que no sean imprescindibles para la realización del ejercicio.

- 2. Los dispositivos móviles deberán estar completamente desconectados. No será suficiente que estén en modo avión o en silencio.
- 3. Las personas aspirantes no podrán portar relojes inteligentes ni teléfonos móviles ni cualquier otro dispositivo electrónico. Deberán depositarlos junto con el resto de efectos personales en el lugar indicado por los colaboradores.
- 4. No se podrá utilizar ningún sistema auditivo salvo que se justifique su uso mediante informe técnico.
- 5. Está terminantemente prohibido doblar las hojas de respuestas.
- 6. Una vez realizado el reparto del modelo de ejercicio ningún aspirante convocado podrá acceder al aula en la que se esté desarrollando la prueba. Ningún aspirante podrá levantarse de su puesto durante el tiempo en el que esté realizando el ejercicio salvo caso de fuerza mayor. El uso de los baños está permitido solo en caso de urgencia. Si fuera el caso, el aspirante podrá hacer uso del baño acompañado por un colaborador y el tiempo que transcurra no será descontado del que se dispone para realizar el ejercicio. Las personas aspirante que lleguen tarde solo podrán entrar en el aula si aún no se ha repartido el modelo de ejercicio.
- 7. Solo la situación de lactancia interrumpirá el tiempo de realización del ejercicio pudiendo recuperar el tiempo invertido en esa labor.
- 8. Ninguna persona aspirante podrá leer o escribir hasta que los miembros del tribunal o colaboradores del mismo lo indiquen.
- 9. En las hojas de respuestas no pueden aparecer: ni el nombre, ni los apellidos, ni cualquier otra marca o señal que ponga en riesgo el anonimato del autor/a de las respuestas.
- 10. Las personas aspirantes podrán llevarse el cuestionario de preguntas al término del ejercicio aunque este será publicado en los días siguientes al de la realización del ejercicio.

11. Entre la finalización de la llamada y el comienzo del ejercicio transcurrirá el tiempo imprescindible para la preparación de los cuadernillos de preguntas en los idiomas indicados (castellano o català) por las personas aspirantes presentes en el aula.